

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42792 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 138.05/2010, referente al concursado Tuberías Andaluzas de Climatización, por auto de fecha 16 de noviembre de 2010 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 22 de septiembre de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 26 de noviembre de 2010, a las 10'00 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 16 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100089620-1